

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

7094

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública por la cual se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa y de asignación de puestos de trabajo para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Valldemossa, por el cual el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de la oferta de empleo pública aprobada por el Ayuntamiento de Valldemossa (BOIB nº. 68, de 26 de mayo de 2022 y BOIB nº. 113, de 27 de agosto de 2022).
2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las entidades locales mencionadas, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificó el Ayuntamiento de Valldemossa con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 31 de agosto de 2023), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB nº. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB nº. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría de encargado de aguas y alumbrado público del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa.
4. En esta resolución se convocó 1 plaza de la categoría de Encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa (ELC0C1/443).
5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 28 de octubre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de los puestos de Trabajo correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles por comunicar la orden de preferencia de los lugares ofrecidos.
6. En fecha 17 de marzo de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de Encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa, y de asignación de puestos de trabajo, para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su contratación como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.
7. Mediante Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 18 de marzo de 2024 (BOIB nº. 35, de 20 de marzo de 2025), se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de





méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo en la categoría/especialidad de Encargado-a de aguas y alumbrado público del Ayuntamiento de Valldemossa, con asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

8. Posteriormente, sin que el Ayuntamiento haya dictado la resolución para la contratación como a personal laboral fijo (con la correspondiente adjudicación del puesto de trabajo y publicación en el BOIB), fecha 4 de junio de 2025, el sr. Miquel Calafat Mercant, con opción a la adjudicación de la plaza encargado-a de aguas y alumbrado público derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Valldemossa, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, mediante registro general de entrada nº. 47215/2025.

9. De conformidad con la base 8.8 de la convocatoria, con la finalidad de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando haya renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión de la plaza, el tribunal tiene que elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible ingreso como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien, por lo cual procedería que el Tribunal calificador acordara la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, el sr. Joan Canyelles Sastre.

10. En fecha 13 de junio de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo por el cual se modifica la propuesta de las personas aspirantes por orden de prelación que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Valldemossa, con la asignación de oficio del puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº. 121, de 31 de agosto de 2023), por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB nº. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB nº. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. **Aprobar la modificación** de la lista definitiva rectificada de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de Encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Valldemossa, de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. **Adjudicar el puesto de trabajo** correspondiente a la categoría de Encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1 del Ayuntamiento de Valldemossa, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este



trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.

3. **Informar** que la adjudicación y adscripción definitiva del puesto de trabajo a la persona aspirante mencionada queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, en que tendrá que ser requerida por cada ayuntamiento. En caso de no acreditarlos la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

De conformidad en la base específica 14.4 del Anexo II de la convocatoria, de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022 los puestos de prefecturas orgánicas y puestos singularizados se tienen que adjudicar en adscripción provisional.

4. **Ordenar** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante el anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)





ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo de Encargado-a de aguas y alumbrado público del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo pública extraordinaria del Ayuntamiento de Valldemossa, y asignación de puestos de trabajo como personal laboral fijo

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.1 Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento Valldemossa (ELC0C1/443)

Apellidos y nombre	Nº Ref./Puesto	Nombre Puesto	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
JOAN CANYELLES SASTRE	S0000017	Encargado-a aguas y alumbrado público	Brigada	C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria.”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (20 de junio de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafel Àngel Bosch i Sans